

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 29 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 852.-/

Vistos:

a) Apelación presentada con fecha 28/04/2017, por la funcionaria, Sra. Alicia Acevedo Fierro, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016.-

b) Apelación presentada con fecha 03/05/2017, por el funcionario, Sr. José Eliseo Gavilán Rubio, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016.-

c) Notificación de calificación de fecha 28/04/2017, a los funcionarias Alicia Acevedo Fierro y José Eliseo Gavilán Rubio.

d) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.

e) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modificase la calificación efectuada por la Junta Calificadora de esta Corporación; de acuerdo a antecedentes presentados por el funcionario que constituyen nuevos elementos que permiten al Alcalde infrascrito cambiar la calificación.

Funcionario: **JOSÉ ELISEO GAVILÁN RUBIO**

Período: 1° Septiembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016.-

Factor: Rendimiento: Cantidad de trabajo (nota 7); Condiciones Personales: Conocimiento del trabajo (nota 7).

Lista: 1 de Distinción, 64 Puntos.

2.- No se acoge Apelación de la funcionaria, Sra. **ALICIA ACEVEDO FIERRO**, Grado 16° E.M.R., dado que el factor de asistencia y puntualidad es objetivo por aplicación de una tabla, en contra de las Calificaciones de la Junta Calificadora, período 01/09/2015 al 31/08/2016.-

3.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/Ifm.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.